

NOTA N°

LA RIOJA, 30 ABR 2024

SEÑORA  
CLAUDIA SANDRA ORMEÑO  
ESCUELA NORMAL  
PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION S.G.E. N° 0487/24. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -



Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
PROGRAMA EDUCATIVO  
N.º 1 DE LA ESCUELA NORMAL

FIRMA  .....

ACLARACIÓN *Análisis Carrasco* .....

FECHA Y HORA *03/05/24 - 4:16:30* .....

LA RIOJA, 27 AGO 2024

**VISTO:** El Expediente D1-0200-0-24, Iniciado por la Señora Claudia Sandra Ormeño, solicita licencia Ley 10372 (Ley Martina); y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Sra. Claudia Sandra Ormeño, quien es Maestra de Grado (D02) de la Escuela N° 1 Normal Primaria "Pedro I. de Castro Barros" Titular turno Mañana y Maestra de Grado (D02) de la Escuela N°299 "Juan J. Paso" de esta Ciudad Capital, dependiente de este Ministerio, solicita licencia en los términos del Art. 1 siguientes y concordantes de la Ley N° 10.372, llamada "Ley Martina". Adjuntando documentación correspondiente.

**QUE** la Coordinación de Liquidaciones y Sistemas, informa situación de revista de la Docente.

**QUE** a fs. 9, obra informe de Medí-Fam División Laboral el Acta de Junta Médica, mediante la cual se sugiere hacer lugar a la misma por el plazo de Sesenta (60) días, computables al plazo total de Ciento Ochenta (180) días fijado por la mencionada normativa.

**QUE** obra dictamen N° 1679/24 de la Dirección General de Legal y Técnica, considera si la Sra. Secretaria estima pertinente, corresponde dictar el Acto Administrativo Convalidando otorgando 60 días de licencia de acuerdo a Ley N° 10.372, recomendando además que a su vencimiento se presente documentación respaldatorio actualizada, con el propósito de solicitar los días restantes hasta alcanzar la totalidad de ciento ochenta días (180) que establece el Art. 4 de la Ley N° 10.372, los cuales

1/2

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aido Nicolasa Carrasco

CONSERVADOR

0487

serán otorgados, en caso de corresponder, en razón de lo resuelto por el órgano contralor competente (Medi-Fam) a fs. 09.

**QUE** la Secretaria de Gestión Educativa, indica que debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente.

**POR ELLO** y en uso de sus facultades.

### LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** la licencia por 60 días de acuerdo a Ley N° 10.372 (Ley Martina), a la Sra. Claudia Sandra Ormeño DNI N° 23.367.465, quien se desempeña como Maestra de Grado (D02) de la Escuela N° 1 Normal Primaria "Pedro I. de Castro Barros" - Turno Mañana y Maestra de Grado (D02) de la Escuela N° 299 "Juan J. Paso" de esta Ciudad Capital, dependiente de este Ministerio, recomendando además que a su vencimiento se presente documentación respaldatorio actualizada, con el propósito de solicitar los días restantes hasta alcanzar la totalidad de ciento ochenta días (180) que establece el Art. 4 de la Ley N° 10.372, los cuales serán otorgados, en caso de corresponder, en virtud al dictamen emitido por la Dirección General Legal y Técnica y lo indicado por la Secretaria de Gestión Educativa.

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE**, notifíquese, insértese en el Registro

Oficial y archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN N° 0487
F.V.
C.
A.



0487

*Zoraida E. Rodríguez*  
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

2/2

**FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**